

PARRAL, **20 Ene 2012**

DECRETO ALCALDICIO N° 58 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El mutuo acuerdo de las partes de modificar el contrato de trabajo, en lo relativo a la función y al monto de la remuneración de la trabajadora que se individualiza y la necesidad de contar con una Asistente Jurídico para el sub-departamento Jurídico del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, justifica la aprobación de la modificación del contrato de trabajo que se establece en el presente decreto.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 04 de Enero del 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde y la funcionaria del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral, Srta. **AÍDA DEL CARMEN ORTEGA GONZALEZ**, RUT N° **13.207.889-0**, en lo relativo a la función y al monto de la remuneración, estableciéndose que a contar del **01 de Enero de 2012**, desempeñará la función de Asistente Jurídico para el sub-departamento Jurídico del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, percibiendo por ello, un incremento en su remuneración de **\$68.884.- (Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro pesos)**, mensuales impositivos, ascendiendo en consecuencia a la cantidad de **\$400.000.- (Cuatrocientos Mil pesos)** mensuales impositivos.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo que la modificación suscrita no significará variación de la jornada de trabajo, ni lugar de prestación de servicios del funcionario.-
- 3.- INCORPORASE, el texto de la modificación del contrato del Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 4.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

DE  
231  
17.01



ABOGADO DAEM



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
PARRAL ALCALDE DE PARRAL

DASI  
18.01



IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/cmf.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento
- 6.- Archivo D.A.E.M.